

"Año del Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria  
en el Estado de Morelos 1916-2016"

Cuernavaca, Mor., 24 de octubre de 2016.

**C. José Francisco Trauwitz Echeguren**  
Director General de la Comisión Estatal  
de Mejora Regulatoria  
Presente

Informo a usted que mediante oficio número DG/1290/2015 fechado el 26 de noviembre de 2015 (se anexa copia simple), fueron enviados a esa Dirección General, los anteproyectos que se citan a continuación:

1. Lineamientos para el Otorgamiento de Becas para Alumnos Inscritos en Instituciones Educativas Oficiales de Nivel Básico y Normal Superior del Estado de Morelos.
2. Iniciativa de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones del Decreto número 225 por el que se crea el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM).
3. Catálogo de Trámites y Servicios del IEBEM y manifestación de impacto regulatorio.

Sin contar a la fecha con las observaciones que considere pertinentes o en su caso el Dictamen correspondiente, motivo por el cual solicito su valiosa colaboración a efecto de que sea revisado el aspecto citado y en caso de haber emitido una respuesta, me proporcione una copia simple.

Sin otro particular, le expreso un cordial saludo.



Atentamente

**M.G.P.A. Rosalío Marcos Quintero Rosas**

Director de Planeación Educativa y Responsable Técnico  
de la Unidad de Mejora Regulatoria del IEBEM



C.c.p. Profr. Celerino Fernando Pacheco Godínez.- Director General del IEBEM.- Presente  
Andrés Espinosa Reza.-Subdirector de Programación.-Presente  
Lic. Diana Monter Rosales.- Titular de la Unidad Jurídica del IEBEM.- Presente

RMQR/AER/mgzs

<http://tramites.morelos.gob.mx>



RECIBO  
DE  
PAGO  
N.º 123456789  
POR  
CANTIDAD DE  
\$ 100.000  
A FAVOR DE  
SEÑORITA  
MARIA JOSE  
GARCIA  
MORALES  
CALLE  
123456789  
C.A. 123456789

15

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/631/2016

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
 5466  
 16 NOV 2016  
**RECIBIDO**  
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EDUCATIVA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 16 NOV 2016  
 OFICINA DEL C. SECRETARIO  
 HORA 11:55

"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

Cuernavaca, Mor., a 15 de noviembre de 2016.

ASUNTO: Dictamen Final de Anteproyecto y MIR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
 PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO  
 16 NOV 2016  
 10:51  
**CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

M.G.P.A. ROSALÍO MARCOS QUINTERO ROSAS  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN EDUCATIVA DEL IEBEM  
PRESENTE.

En atención a su oficio número DPE/3336/2016, mediante el cual fueron enviados la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) y el anteproyectos de **Catálogo de Trámites y Servicios del IEBEM**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, me permito emitir el siguiente:

**DICTAMEN DEL CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL IEBEM**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Mediante oficio número DPE/3336/2016, el Director de Planeación del IEBEM envió para ser dictaminado el anteproyecto de referencia, por lo cual se procedió a su revisión.

**SEGUNDO.-** Se llevó a cabo la revisión de dicho anteproyectos y su respectiva MIR, los cuales fueron enviados en sus versiones finales al correo electrónico oficial con fecha 31 de octubre de 2016 como requisito legal para proceder a la dictaminación correspondiente.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** De conformidad con las disposiciones legales contenidas en los artículos 1, 3, 5, 13, 14 fracciones I, III, XIII y XIV y 56 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Morelos, en relación con lo previsto por los artículos 1 y 38 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, esta Comisión Estatal de Mejora Regulatoria es competente para conocer y dictaminar el presente asunto.

**SEGUNDO.-** La emisión del Catálogo de Trámites y Servicio del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos es, en este momento, la primera alternativa de solución, que permitirá ordenar y regular de manera eficiente los trámites y servicios que se ofrecen, toda vez que existe normativa que los sustenta, sin embargo no contienen de manera precisa, los requisitos a solicitar y el tiempo de respuesta por parte de la autoridad.



16 NOV 2016  
 OFICINA DEL GOBERNADOR JURÍDICO  
**RECIBIDO**  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EDUCATIVA

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/631/2016

*"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención  
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"*

## BENEFICIOS

Entre los principales beneficios de llevar a cabo la publicación del catálogo de trámites, se encuentra en primer lugar el de tener regulado los trámites y servicios que se brindan en este Instituto y esto sirve porque al tenerlos documentados, se cuenta con una base que puede ser medible y mejorable, como por ejemplo en sus tiempos de respuesta.

Así mismo, cada uno de los trámites fue revisado y analizado por lo que respecta a su fundamento jurídico, de esa manera la actividad se ve regulada para realizar únicamente lo que la Ley permite.

Por cuanto a la revisión de los requisitos, se tomaron en cuenta sólo aquellos que son indispensables para cada trámite. Con esto y al no solicitar documentación que no es necesaria, se genera que el costo cumplimiento para el usuario sea el menor posible.

Asimismo la actividad operativa en el Instituto será ágil, de calidad y con transparencia, además de que una vez que el Catálogo sea publicado en el Periódico Oficial y en la página web del Instituto, será de fácil acceso para toda la ciudadanía.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos que Reforma la del Año De 1888.
- Ley General de Educación.
- Ley Federal de Trabajo.
- Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.
- ACUERDO que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares.
- Normas de Control Escolar relativas a la Selección, Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Regularización, Certificación y Titulación de las Licenciaturas para la Formación de Docentes de Educación Básica, en la Modalidad Escolarizada (Plan 2012).
- Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica 2015-2016.
- Normas Específicas de Control Escolar, Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica, Emitidas por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP, (DGAIR).
- Acuerdo número 461, publicado en el Diario Oficial de la Nación, donde se enuncian las Reglas de Operación del Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/631/2016

"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención  
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

- Acuerdo número 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios vigentes publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de octubre de 2000, (última reforma de fecha 15 junio de 2015).
- Ley de Educación del Estado de Morelos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Morelos.
- Reglamento de la Ley de Educación del Estado de Morelos.
- Reglamento de la ley de Mejora Regulatoria del Estado de Morelos.
- Decreto que crea el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.
- Estatuto Orgánico del Instituto de la Educación del Estado de Morelos

En atención a los considerandos de hecho, observaciones emitidas y determinaciones de derecho previamente señaladas, se presentan los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se dictamina en sentido positivo la Manifestación de Impacto Regulatorio y el anteproyecto de **Catálogo de Trámites y Servicios del IEBEM.**

**SEGUNDO.-** El Anteproyecto que se envíe al Periódico Oficial "Tierra y Libertad", debe ser el firmado y sellado por esta Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

**A T E N T A M E N T E**

**JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGÜREN**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL**  
**DE MEJORA REGULATORIA**



C.c.p. Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su superior conocimiento.  
M. en D. José Anuar González Cianci Pérez.- Encargado de Despacho de la Consejería Jurídica.- Para su conocimiento  
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin


Archivo/Minutario  
JFTE/EBO



**CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS**  
**DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS**

Nº	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	REQUISITOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA
<b>Subdirección de Evaluación</b>				
1	Por solicitud, estudio y resolución de trámite de Cambio de Domicilio respecto de cada plan de estudios con autorización y/o reconocimiento de validez oficial.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de Cambio de Domicilio en original.</li> <li>2. Copia simple del documento con el cual se acredite la ocupación legal del inmueble: Contrato de arrendamiento, Escritura Pública, Contrato de Comodato u otro. Anexar identificación oficial de las persona(s) con quien contrae el contrato.</li> <li>3. Copia simple de licencia de uso de suelo, expedida por Obras Públicas del Gobierno del Estado o del H. Ayuntamiento de la localidad.</li> <li>4. Copia Simple de constancia de Seguridad Estructural del inmueble, expedida por perito (Arquitecto o Ingeniero Civil) en la materia con copia de su Cédula</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 2 fracción II, 20 inciso i), 99, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley de Educación del Estado de Morelos.</li> <li>• Artículo *99 BIS-1 fracción I inciso a), de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> </ul>	30 días naturales



		<p>por Obras Públicas del Gobierno del Estado o del H. Ayuntamiento de la localidad.</p> <p>5. Copia simple de la Constancia de Seguridad Estructural del inmueble, expedida por perito en la materia (Arquitecto o Ingeniero Civil), con copia de su Cédula Profesional y copia de su acreditación vigente como perito</p> <p>6. Copia del visto bueno de Protección Civil.</p> <p>7. 8 fotografías (del frente, interiores y exteriores).</p> <p>8. Copia de la Responsiva Médica, con copia de la Cédula Profesional (solo aplica para educación inicial).</p> <p>9. Copia simple de recibo de pago.</p>		
3	<p>Por solicitud, estudio y trámite de reconocimiento de validez oficial de estudios de educación especial e inicial y de formación para el trabajo, sea cual fuere la modalidad</p>	<p>1. Original y copia simple del formato de solicitud, debidamente requisitado.</p> <p>2. Copia simple de documentos oficiales de identificación:</p> <p>a. Persona Física: Acta de nacimiento e</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 2 fracción II, 20 inciso i), 99, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley de Educación del Estado de Morelos.</li> <li>• Artículo *99 BIS-1 fracción I inciso c), de la Ley</li> </ul>	<p>30 días naturales.</p>




		<p>Protección Civil.</p> <p>7. 8 fotografías (del frente, interiores y exteriores).</p> <p>8. Copia de la Responsiva Médica, con copia de la Cédula Profesional (solo aplica para educación inicial).</p> <p>9. Copia simple de recibo de pago.</p>		
4	Pago de cambio de Titular del Acuerdo de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (por nivel educativo)	<p>1. Original de la Solicitud por Cambio de Titular del Acuerdo de Incorporación</p> <p>2. Documentos que acrediten la Personalidad Jurídica:</p> <p style="padding-left: 20px;">a. Persona Física: Acta de nacimiento e Identificación Oficial con fotografía.</p> <p style="padding-left: 20px;">b. Persona Moral: Copia simple del Acta constitutiva.</p> <p>3. Copia simple de recibo de pago.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 2 fracción II, 20 inciso i), 99, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley de Educación del Estado de Morelos.</li> <li>• Artículo *99 BIS-1 fracción XXIII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> </ul>	5 días hábiles
5	Refrendo de Incorporación o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios	<p>1. Solicitud de refrendo con Visto Bueno de la Supervisión Escolar.</p> <p>2. Copia simple de Visto Bueno de Protección Civil.</p> <p>3. Copia simple de recibo de pago.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 2 fracción II, 20 inciso i), 99, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley de Educación del Estado de Morelos.</li> <li>• Artículo *99 BIS-1</li> </ul>	30 días naturales.



		<p>del Gobierno del Estado o del H. Ayuntamiento de la localidad.</p> <p>5. Copia simple de la Constancia de Seguridad Estructural del inmueble, expedida por perito en la materia (Arquitecto o Ingeniero Civil), con copia de su Cédula Profesional y copia de su acreditación vigente como perito</p> <p>6. Copia del visto bueno de Protección Civil.</p> <p>7. 8 fotografías (del frente, interiores y exteriores).</p> <p>8. Copia de la Responsiva Médica, con copia de la Cédula Profesional (solo aplica para educación inicial).</p> <p>9. Copia simple de recibo de pago.</p>		
7	<p>Inspección y vigilancia de establecimientos educativos particulares, por alumno inscrito en cada ejercicio escolar (Secundaria, Primaria, Preescolar e Inicial)</p>	<p>1. Copia simple de recibo de pago.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 2 fracción II, 20 inciso i), 99, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley de Educación del Estado de Morelos.</li> <li>• Artículo *99 BIS-1 fracción X incisos b), c), d) y e), de la Ley General de Hacienda del</li> </ul>	<p>1 día hábil</p>



		<p>Contrato de Comodato u otro, anexar copia de identificación oficial de la (s) persona (s) con quien contrae el contrato.</p> <p>4. Copia simple de Licencia de Uso de Suelo expedida por Obras Públicas del Gobierno del Estado o del H. Ayuntamiento de la localidad.</p> <p>5. Copia simple de la Constancia de Seguridad Estructural del inmueble, expedida por perito en la materia (Arquitecto o Ingeniero Civil), con copia de su Cédula Profesional y copia de su acreditación vigente como perito.</p> <p>6. Copia del visto bueno de Protección Civil.</p> <p>7. 8 fotografías (del frente, interiores y exteriores).</p> <p>8. Copia de la Responsiva Médica, con copia de la Cédula Profesional (solo aplica para educación inicial).</p> <p>9. Copia simple de recibo de pago.</p>		
--	--	---	--	---

		<p>contrato.</p> <p>4. Copia simple de Licencia de Uso de Suelo expedida por Obras Públicas del Gobierno del Estado o del H. Ayuntamiento de la localidad.</p> <p>5. Copia simple de la Constancia de Seguridad Estructural del inmueble, expedida por perito en la materia (Arquitecto o Ingeniero Civil), con copia de su Cédula Profesional y copia de su acreditación vigente como perito.</p> <p>6. Copia del visto bueno de Protección Civil.</p> <p>7. 8 fotografías (del frente, interiores y exteriores).</p> <p>8. Copia simple de recibo de pago.</p>	<p>Formación de Docentes de Educación Básica, en la Modalidad Escolarizada (Plan 2012).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 20, 23 fracción IV, 52, 54, 61 y 106 de la Ley de Educación del Estado de Morelos.</li> <li>• Artículo *99 BIS-1 fracción I inciso d), de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> </ul>	
11	<p>Por solicitud, estudio y trámite de autorización para impartir educación normal y demás para la formación de maestros, sea cual fuere la modalidad</p>	<p>1. Original y copia simple del formato de solicitud, debidamente requisitado.</p> <p>2. Copia simple de documentos oficiales de identificación:</p> <p>a. Persona Física:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 12, Fracciones I, VI, IX, X, 20,</li> </ul>	<p>30 días naturales</p>



		<p>inmueble, expedida por perito en la materia (Arquitecto o Ingeniero Civil), con copia de su Cédula Profesional y copia de su acreditación vigente como perito</p> <p>6. Copia del visto bueno de Protección Civil.</p> <p>7. 8 fotografías (del frente, interiores y exteriores).</p> <p>8. Copia de la Responsiva Médica, con copia de la Cédula Profesional (solo aplica para educación inicial).</p> <p>9. Copia simple de recibo de pago.</p>	<p>Artículo *99 BIS-1 fracción I inciso b), de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</p>	
12	<p>Evaluación General de Conocimientos de educación primaria</p>	<p>1. Original y copia simple del oficio de solicitud del EGC (Evaluación General de Conocimientos).</p> <p>2. Copia simple del acta de nacimiento.</p> <p>3. Copia simple de la CURP.</p> <p>4. 1 fotografía actual del alumno, en blanco y negro, tamaño infantil, ropa clara,</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo *99 BIS-1 fracción II inciso a), de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>• Normas Específicas de Control Escolar, Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en</li> </ul>	<p>15 días naturales</p>



		<p>Extraordinario.</p> <p>3. Original del Kardex del alumno.</p> <p>4. Copia simple de recibo de pago.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas de Control Escolar relativas a la Selección, Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Regularización, Certificación y Titulación de las Licenciaturas para la Formación de Docentes de Educación Básica, en la Modalidad Escolarizada (Plan 2012).</li> </ul>	
15	<p>Revisión de certificados de terminación de estudios de tipo superior. (Escuelas Particulares)</p>	<p>1. Original del Certificado de Terminación de Estudios.</p> <p>2. Original del Kardex del alumno.</p> <p>3. Copia simple de recibo de pago.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo *99 BIS-1 fracción IV, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>• Normas de Control Escolar relativas a la Selección, Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Regularización, Certificación y Titulación de las Licenciaturas para la Formación de Docentes de Educación Básica, en la Modalidad Escolarizada (Plan 2012).</li> </ul>	<p>15 días hábiles</p>
16	<p>Expedición y Certificación de Título.</p>	<p>1. Copia simple del acta de examen por</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo *99 BIS-1 fracción V, de la Ley</li> </ul>	<p>30 días naturales</p>




		<p>Oficial, si no fuera el interesado.</p> <p>5. 1 fotografía actual del interesado, a color o en blanco y negro, tamaño infantil, ropa clara, impresa en papel mate, no instantánea, sin accesorios (únicamente si solicita certificado de primaria y secundaria).</p> <p>6. Copia simple de recibo de pago.</p>	<p>Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP, (DGAIR).</p>	
<p>18</p>	<p>Expedición de reposición de certificados de terminación de estudios: b) de tipo superior.</p>	<p>1. Copia simple del certificado de normal por ambos lados.</p> <p>2. Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP).</p> <p>3. 2 fotografías recientes tamaño infantil, de frente, con ropa clara, en blanco y negro, en papel mate.</p> <p>4. Copia simple de la Identificación Oficial de la persona que realizará el trámite.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo *99 BIS-1 fracción VI inciso b), de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>• Normas de Control Escolar relativas a la Selección, Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Regularización, Certificación y Titulación de las Licenciaturas para la Formación de Docentes de Educación Básica, en la Modalidad</li> </ul>	<p>Trámite ordinario 5 días hábiles.</p> <p>Trámite con búsqueda de antecedentes 15 días hábiles.</p>



			<p>Morelos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas Específicas de Control Escolar, Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica, Emitidas por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP, (DGAIR).</li> </ul>	
21	Inspección y vigilancia de establecimientos educativos particulares, por alumno inscrito en cada ejercicio escolar (educación superior).	1. Copia simple de recibo de pago.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo *99 BIS-1 fracción X incisos a) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> </ul>	1 día hábil
22	Certificación de firmas en documentos oficiales.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Original del Certificado de Terminación de Estudios.</li> <li>2. Copia simple de recibo de pago.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo *99 BIS-1 fracción XI, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> </ul>	1 día hábil
23	Kardex (reposición).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Original y copia del oficio de solicitud de reposición de kardex.</li> <li>2. Kardex con error (Original).</li> <li>3. Copia simple de recibo de pago.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo *99 BIS-1 fracción XII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>• Normas Específicas de Control Escolar,</li> </ul>	2 días hábiles





25	Reportes de Evaluación de inicio de ciclo escolar (escuelas particulares).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia del refrendo de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.</li> <li>2. Copia simple de recibo de pago.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo *99 BIS-1 fracción XIV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos Normas Específicas de Control Escolar, Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica, Emitidas por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP, (DGAIR).</li> </ul>	1 día hábil
26	Reposición de Reportes de evaluación (Planteles)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Original del Oficio de solicitud.</li> <li>2. Original de los documentos cancelados.</li> <li>3. Copia simple de recibo de pago.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo *99 BIS-1 fracción XV, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>• Normas Específicas de Control Escolar, Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica, Emitidas por la Dirección General de Acreditación,</li> </ul>	 <p>3 días hábiles</p>

		<p>clara, en blanco y negro, en papel mate. (para certificación de título)</p> <p>6. Copia simple de la Identificación Oficial de la persona que realiza el trámite.</p> <p>7. 4 fotografías recientes tamaño infantil, de frente, con ropa clara, en blanco y negro, en papel mate. (para certificación de acta de examen profesional).</p> <p>8. Copia simple de recibo de pago.</p>	<p>Escolarizada (Plan 2012).</p>	
30	<p>Certificación de firmas en documentos oficiales para el Extranjero</p>	<p>1. Original del Certificado de Terminación de Estudios.</p> <p>2. Copia simple de recibo de pago.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo *99 BIS-1 fracción XIX, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos</li> </ul>	<p>1 día hábil</p>
31	<p>Diplomas</p>	<p>1. Original y copia simple del Oficio de solicitud.</p> <p>2. Kardex de los alumnos en original.</p> <p>3. Copia simple de recibo de pago.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo *99 BIS-1 fracción XXII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>• Normas Específicas de Control Escolar, Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y</li> </ul>	<p>Tres días hábiles</p>



			relativas a la Selección, Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Regularización, Certificación y Titulación de las Licenciaturas para la Formación de Docentes de Educación Básica, en la Modalidad Escolarizada (Plan 2012).	
--	--	--	--	--

**Coordinación del Programa Binacional de Educación Migrante**

34	Por solicitud de revalidación de estudios de educación básica.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Original de la Solicitud de Revalidación de Estudios de Educación Básica</li> <li>2. Original y copia del Acta de nacimiento o documento legal equivalente</li> <li>3. Original y copia del reporte escolar del último grado de los estudios cursados en el extranjero (con calificaciones obtenidas).</li> <li>4. Original y copia del reporte de evaluación del último grado de estudios concluidos o certificado de nivel, cursados en el Sistema Educativo Nacional</li> <li>5. Original y copia</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo *99 BIS-1 fracción VII y XXVIII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos</li> <li>• Numeral 26, 27 y 28 del Acuerdo número 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios vigentes publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de octubre de 2000, (última reforma de fecha 15 junio</li> </ul>	3 días hábiles
----	--	---	---	----------------



		<p>4. Copia simple de la Boleta oficial de ciclo escolar anterior (promedio mínimo de 8.0).</p> <p>5. Copia simple del Acta de nacimiento. <u>Este trámite no tiene costo</u></p>		
37	Trámite de Becas en Escuelas Particulares	<p>1. Original del formato de solicitud de becas, correspondient e al ciclo escolar actual</p> <p>2. Copia simple del Comprobante de pago de inscripción en la institución educativa particular</p> <p>3. Copia simple del comprobante de ingresos</p> <p>4. Copia simple de la Boleta oficial de ciclo escolar anterior (promedio mínimo de 9.0) <u>Este trámite no tiene costo</u></p>	Artículo 102 de la Ley de Educación del Estado de Morelos y Reglamento del Artículo 102 de la Ley de Educación del Estado de Morelos.	30 días naturales
<b>Departamento de Desarrollo Sustentable</b>				
38	Entrega de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	<p>1. Original de la Solicitud de inscripción al Programa</p> <p>2. Original de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo número 461, publicado en el Diario Oficial de la Nación, donde se enuncian las</li> </ul>	30 días naturales.



		<p>dependa económicamente , o en su caso, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, las razones por las que no es posible presentar este documento, señalando los devengos familiares.</p> <p>9. 2 Fotografías tamaño infantil de la solicitante</p> <p><u>Este trámite no tiene costo</u></p>		
<b>Unidad Jurídica</b>				
39	Rectificación de nombre y/o apellido	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oficio de petición dirigido al titular de la unidad jurídica del IEBEM.</li> <li>2. Acta de nacimiento actual y anterior.</li> <li>3. Acta de reconocimiento o admisión de hijos. (si es el caso)</li> <li>4. Acta de nacimiento americana con apostille si es hijo (a) de padres mexicanos nacidos en USA. (Si es el caso)</li> <li>5. Resolución Administrativa o Judicial si es por adopción o juicio por orden del juzgado (si es el</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 42 fracción II del Estatuto Orgánico del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles



		<p>ISSSTE.</p> <p>4. Copia del último talón o talones de pago.</p> <p>5. Licencia por Acuerdo Presidencial 754.</p> <p><u>Este trámite no tiene costo</u></p>		
42	Cambio de Actividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado médico emitido por el ISSSTE.</li> <li>• Copia del último talón o talones de pago.</li> <li>• Oficio de solicitud de trámite emitido por el SNTE Sección 19.</li> </ul> <p><u>Este trámite no tiene costo</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 42 fracción XX del Estatuto Orgánico del Instituto de la Educación Básica de Estado de Morelos.</li> </ul>	Treinta días naturales

**Departamento de Estudios Educativos**

43	Preinscripción a Escuelas Públicas	<p>1. Copia simple de la Cédula Única de Registro de Población (CURP)</p> <p><u>Este trámite no tiene costo</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,</li> <li>• Artículo 19 fracción II inciso b) numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888</li> <li>• Artículo 1° al 13 de la Ley de Educación del Estado de Morelos</li> <li>• 88 fracción II de la Ley de Educación del Estado de Morelos</li> </ul>	Inmediato
----	------------------------------------	---	---	-----------

